



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 15 de Mayo de 2023

EDICION N° 10.951

LEGISLACION, NORMATIVA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 0678/2023

Resistencia, 09 de mayo de 2023.

VISTO:

La Actuación Electrónica N°E24-2023-1339/Ae del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N°144/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE AGUA, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR PROVINCIAL, QUE ESTAN PADECIENDO LA FALTANTE DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$15.859.400,00.-);

Que dichas adquisiciones son en cumplimiento al Decreto N°1021123, por el cual se autoriza a la Administración Provincial del Agua a efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que conforme al pliego que obra agregada a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediata, libre de todo gasto en cualquier concepto, un mantenimiento de oferta de quince (15) días;

Que el citado llamado a Licitación tiene como objetivo la adquisición de tanques de las siguientes características: 20C (doscientos) Tanques tricapa de 1.000 litros y 200 (doscientos) Tanques tricapa de 500 litros, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que contándose con factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y autorizar a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones que correspondan para poder proceder al llamado a Licitación Pública N°144123 para la provisión detallada así como la cancelación de las erogaciones emergentes de la presente Resolución, con encuadre legal en las Leyes N°555-R Código de Aguas - y N°1092-A de Administración Financiera (t.v.) Art. N°132 inc. a) y en el Decreto N°341/23, y será solventada con la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua de acuerdo con la naturaleza del gasto, por lo que;-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N°144/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE AGUA, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR PROVINCIAL, QUE ESTAN PADECIENDO LA FALTANTE DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$15.859.400,00.-), con un mantenimiento de oferta de quince (15) días, de conformidad a los Considerandos de la presente y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N°E24-2023-1339/Ae.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones necesarias para efectuar el llamado a Licitación Pública N°144/23 para adquisición de los bienes que se menciona en el Artículo 1° de la presente. -

ARTÍCULO 3°: FIJAR como fecha de Apertura de la Licitación Pública mencionada, el día 24 de mayo 2023 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del

mismo día. -

ARTÍCULO 4°: CONFORMAR la Comisión de apertura de la Licitación mencionada con la Sra. Laura Cocca, Contadora Sra. Rocío Concetti y I, Sra. Cinthia Villalba, quienes deberán además analizar las ofertas recepcionadas. debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

ARTÍCULO 5°: FIJAR en Pesos Tres Mil (\$3.000.-) el valor del Pliego Licitatorio, el que se podrá adquirir en el Departamento de Contrataciones, perteneciente a la Dirección de Administración del Organismo en el horario de 07,00hs a 12.30hs.-

ARTÍCULO 6°: IMPUTAR las erogaciones emergentes al Programa 1 - Actividad Central - Actividad 01 - Conducción Superior (1-0-0-01) Partida 250 - Subpartida 258 de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua - de conformidad a la naturaleza del gasto. -

ARTÍCULO 7°: ENCUADRAR la presente medida en los términos de las Leyes N°555-R Código de Aguas - y N°1092-A de Administración Financiera (t.v.) Art. N°132 inc. a) y en el Decreto N°341/23.-

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR, comunicar, publicar en la página web del Organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archivar-

Arq. Miriam Ruth Carballo
Vocal

Cr. Gustavo A. Dalessandro
Vocal

Ing. D. Daniel Pegoraro
Presidente

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 42/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31669-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 64/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31635-E

Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia– Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 –A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 95/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403180413-25921-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

RESOLUCIÓN N° 75/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403091017-28981-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 74/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040914-26722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 74/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040914-26722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 54/22 - ACUERDO SALA I N° 401291220-31488-E

Aprueba el Informe N° 19/2022 (fs. 103/105 vta.) elaborado por la Cra. Ornella Zanellato y la Rendición de Cuentas del **“Fideicomiso de Gestión Cultural – s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2020”**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 94/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020321-31558

Aprueba el Informe N° 56/2021 (fs. 51/53) elaborado por la Cra. Susana Amos de Villán y la Rendición de Cuentas del **“Fideicomiso de Ordenamiento Territorial- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020”**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A

RESOLUCIÓN N° 77/22 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401291220-31466-E

Aprueba el Informe N° 03/2022 (fs. 45/47) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y la Rendición de Cuentas del **“FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020”**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 19/22 - ACUERDO SALA I N° 401020321-31550-E

Aprueba el Informe N° 115/2021 (fs. 81/84), elaborado por la Fiscal Subrogante Cra. Mirian Zini, y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del **“Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020”**. Inicia Juicio de Cuentas a los representantes de los entes fiduciarios del **“Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional”**, durante el período 01/01/2020 al 31/12/2020, Sres. Sebastián Lifton, (DNI N° 30.102.726) Ministro de Producción, Industria y Empleo; Dra. María Pía Chiacchio Cavana, (DNI N° 36.390.413) Ministra de Desarrollo Social; Marta Elena Soneira (DNI N°

25.805.855) Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente; y a los integrantes del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A.: Cr. Gustavo José Moschen, (DNI N° 23.370.728) Presidente; Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga (DNI N° 30.715.424) Vicepresidente; Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933) Director Titular; a quienes se le formula en forma Solidaria, observación con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Procedimiento Administrativo Irregular de conformidad con lo consignado en el Considerando 2º). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 83 y vta.: Sres. Sebastián Lifton, (DNI N° 30.102.726) Ministro de Producción, Industria y Empleo; Dra. María Pía Chiacchio Cavana, (DNI N° 36.390.413) Ministra de Desarrollo Social; Marta Elena Soneira (DNI N° 25.805.855) Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente; Cr. Gustavo José Moschen, (DNI N° 23.370.728) Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga, (DNI N° 30.715.424) Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Dr. Fernando Javier Zabalza, (DNI N° 27.261.933) Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 85/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291220-31475

Aprueba el Informe N° 73/2021 (fs. 50/53) elaborado por la Cra. Mariana Landeka y la Rendición de Cuentas del “*Fondo Fiduciario para la Promoción del Empleo Joven - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 86/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291220-31479-E

Aprueba el Informe N° 13/2022 (fs. 65/67 vta.) elaborado por la Cra. Ornella de los Ángeles Zanellato y la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso Fondo para la Radicación y el Desarrollo de las Industrias Culturales - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2020*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 63/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403231112-25625-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 72/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31629-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN SALA II N° 80/22 – EXPTE. N° 402041121-32051-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Puerto Tirol, Humberto Pompert Bangher, una multa de Veinte mil pesos (\$20.000.-).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 72/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403240817-28932-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 59/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31661-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isladel Cerrito – Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 109/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402160819-30636-E

Declara responsables solidarios al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Dr. Claudio Eduardo Fernández, y a los Sres. Oscar Ramón Torres, Cesar Daniel González y Juan Pablo González, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítems 1) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil seiscientos doce pesos con 50/100 (**\$8.612,50**).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 8/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 06 de marzo de 2023, a los Sres. JOSE ALFREDO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.791.775), FERNANDO DANIEL CANTERO (D.N.I. N° 35.496.586), GUILLERMO OSCAR BRAILLARD POCCARD (D.N.I. N° 30.478.537), FERNANDO NICOLAS MEDINA PEÑA (D.N.I. N° 28.661.422) del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39 - Área Sector Público Municipal (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46 - Área Sector Público Municipal (C.E.I.C. 3-34-0). Promueve, a partir del día 06 de marzo de 2023, a las Srta. CINTHIA CAROLINA TANCO SILVESTRI (D.N.I. N° 31.294.144) del Cargo Categoría Jefe de División de

Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39 - Departamento Administrativo - Área Sector Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera-porcentaje 46 - Área Sector Público Municipal (C.E.I.C.3-34-0).
RESOLUCIÓN N° 10/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 3 de abril de 2023, a la **Lic. MARÍA VALERIA GODOY (D.N.I. N° 26.502.492)** del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46 - Área Sector Publico Provincial - C.E.I.C. 3-34-0, al cargo **Categoría Jefe de Departamento Coordinador - porcentaje 57 - Área Secretaría - C.E.I.C. 3-23-0.**

Deja sin efecto, a partir del 3 de abril de 2023, la designación de la **Lic. Godoy, María Valeria** en el cargo Categoría Jefe de Departamento - Personal de Gabinete - porcentaje 57%, el que fuera designado por Acuerdo Plenario N° 15/07 pto 3° de fecha 25/10/2007.

RESOLUCIÓN N° 37/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401151013-26.124-E

Acepta la excusación de la Sra. Vocal Subrogante Sala I, Cra. Celia Teresita Geat para entender la presente causa. Concede el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, con el patrocinio letrado del Dr. Ángel Dejesus Blanco, contra la Resolución T.C. N° 13/2020 (fs. 155/159) dictada en Acuerdo Plenario N° 17 – punto 3° de fecha 30/11/2020, conforme a los fundamentos expuestos en los Resultandos y por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831-A, Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado invocado. Da intervención al Departamento de Control Procesal a fin de que confeccione testimonio de ejecución de sentencia en los términos del art. 86, sgtes. y concordantes de la Ley N° 831-A. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 52/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31648-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de – Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. José Emilio Osiska; al Sr. Rolando Rafael Delseggio y al Sr. Héctor Gustavo Gorosito, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos veinte mil treinta y cuatro pesos con 70/100 (\$420.034,70); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°, punto A) items 1), y 2), subitems a) y b) y Reparó. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Marcelo Gimenez; al Sr. José Emilio Osiska; al Sr. Rolando Rafael Delseggio y al Sr. Héctor Gustavo Gorosito, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con 31/100 (\$2.351.189,31); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6°, punto A) items 1), y 2), subitems a) y b) y Reparó. Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un millón novecientos veintidós mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 89/100 (\$1.922.948,89), correspondiente a Embargos Judiciales y Retenciones de fondos de participación en concepto de Juicios. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 79/80 y 81/82, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

JUDICIALES

EDICTO: Resistencia, 8 de Agosto de 2022. Por disposición del Juzgado del Trabajo N° 4 sito en López y Planes 637 6° de Resistencia, a cargo de VS. DR. FABIÁN AMARILLA - JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO N° 4, se hace saber que en los autos: "**STEMBER, ARGENTINO JULIO C/ ASOCIART A.R.T. S.A. S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L.**"- EXPTE. N° 977/21: CITESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. ARGENTINO JULIO STEMBER, DNI. N° 26.050.919 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los art. 162/165 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a las Dras. XIOMARA PEREZ y JUDITH ALVARENGA y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.- Secretaria, 11 de Noviembre de 2022. El presente edicto se encuentra exento de los pagos de tasa, impuestos y sellados de actuaciones.-

Eduardo M. Pereyra

Secretario

s/c

E:15/05 V:19/05/2023

EDICTO: El Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **RUBEN RAMON ALVARENGA**, DNI N° 31.777.177, que en los autos: "**ALVARENGA**,

RUBEN RAMON S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Expte. N° 8695/14-2" SEC. N° 3, a fs. 190/191 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 80.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, actuando el suscripto, Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, en Sala Unipersonal, asistido por la Secretaria, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I).- Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 163 inc. 4° en función del art. 42, todos del Cód. Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a RUBEN RAMON ALVARENGA, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 59 inc. 7, 76 ter párrafo 4° del Código Penal, 359 inc. 4° y 377 del CPP. Con costas. II.- Regular honorarios profesionales en favor del Jorge Claudio Soto por la participación acordada en autos en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200), que se corresponde con un Salario Mínimo, Vital y Móvil, que estarán a cargo del imputado RUBEN RAMON ALVARENGA; dejando al profesional intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. III.- Agréguese el original a a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, ARCHIVESE. Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2023.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:15/05 V:24/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **BRAIAN DANIEL IFRAN**, Argentino, DNI N° 40.607.731, nacido el 03/10/1994, domiciliado en calle 25 entre 8 y 10 del Barrio Obrero, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Mario Daniel Ifrán y de Liliana Jael Oviedo que en los autos: "**IFRAN, BRAIAN DANIEL SI HURTO CALIFICADO**" Expte. N° 1871/15-2, Sec. 3, a fs. 138/139, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 17.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6 del CP), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BRAIAN DANIEL IFRAN, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. II) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2023.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:15/05 V:24/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **IVAN FERNANDO PETRIS**, DNI N° 43.110.112, que en los autos: "**PEREZ, ALBERTO MIGUEL - PETRIS, IVAN FERNANDO S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA**" Expte. N°675/13-2, Sec. N° 3, a fs. 261/262 y vta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 05.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, ... FALLO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, (art. 163 inc. 6 y 42 del CP), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a IVAN FERNANDO PETRIS, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. II) Dejar sin efecto la fianza otorgada por la Sra. María Viviana Acuña, realizada ante la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad, en fecha 30/01/2013, en favor del imputado IVAN FERNANDO PETRIS, (fs. 41). III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Romina Giorgieff Atanasoff, por la intervención que tuviera en autos, en la suma de PESOS PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$67.743), debiendo notificársela de lo aquí resuelto y dejándola intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2023.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:15/05 V:24/05/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, juez subrogante. Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Raul Alberto Juarez, sito en Brown 249, 1° piso de Resistencia, en autos caratulados: "**PESSANO, CARLOS**

ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO expte. N° 43420/22; ha Ordenado se publiquen EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores del Sr. Carlos Roberto Pessano, DNI N° 7.930.686 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. NOT.- Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez subrogante de Paz N° 1. Resistencia, 03 de abril de 2023.

Raul Alberto Juarez
Secretario

R. N° 198.558

E:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**JURIK, FLORA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N°295/23, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. FLORA, JURIK, DNI.N°4.525.928, fallecida el día 20/08/2022, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de abril de 2023.Fdo. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK.- JUEZ. 05 de mayo de 2023.

Ana Priscilla Wolcoff
Secretaria Provisoria

R. N° 198.563

E:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**FRIAS, MERCEDES DEL CARMEN Y BANEGAS, RAMON S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N°1579/22, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. MERCEDES DEL CARMEN FRÍAS, DNI.N°1.444.684, fallecida el día 23/01/2018, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 21 de mayo de 2022. Dra. WOLCOFF, ANA PRISCILA, Abogada -Secretara-.

Daiana Gisella Gomez
Secretaria Provisoria

R. N° 198.564

E:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Por orden de la Dra. CELIA RAQUEL ORTIZ, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Concepción del Bermejo, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS MALDONADO, M.I. N° 7.855.643, fallecido el 05 de Mayo de 2014, en la localidad de Concepción del Bermejo, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MALDONADO JUAN DE DIOS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1188/22" que tramita ante el Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Concepción del Bermejo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco.- Concepción del Bermejo, Chaco, 29 de Marzo del año 2023.

Iris M. Koch
Secretaria

R. N° 198.566

E:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Por orden de la Dra. FLAVIA GABRIELA SUAREZ, JUEZ del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Avia Terai, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña SANTA LUGO, M.I. N° F6.479.861, fallecido el 11 de Julio de 2014, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LUGO SANTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 161/2022" que tramita ante el Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Avia Terai, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Avia Terai, 03 de mayo del año 2023.

Flavia Gabriela Suarez
Juez

R. N° 198.567

E:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Doctora GISELA NOEMI TELLIER, D.N.I. N° 35.995.922 Jueza Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de General José de San Martín, sito en calle Uruguay N° 637 de esta ciudad cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUSTINIANO CAMPUZANO, D.N.I. N° 92.214.243, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en EXPEDIENTE N° 1130/22 en los autos caratulados "**CAMPUZANO, JUSTINIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, 24 de abril de 2023.

Adriana C. Ledesma
Secretaria Provisoria

R. N° 198.569

E:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Jue de Paz Letrado del Juzgado de Paz N° 1, sito en BROWN N° 249 Piso 1 de la ciudad

de Resistencia, Chaco, dispuso en los autos caratulados "**ALEGRE, ALCIDES EMILIANO Y SOSA, IRMA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**" EXPEDIENTE N° 43118/22, PUBLÍQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C, emplazando a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores de los causantes Alegre Alcides Emiliano DNI N°7.414.754 y Sosa Irma Isabel DNI N°3.708.160, que sea crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos; intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. DR. OSCAR R. LOTERO, DNI 20939021, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz N° 1. Secretaría N° 2, Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, secretario. Resistencia, 28 de abril del 2023.

Raul Alberto Juarez
Secretario

R. N° 198.568

E:15/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE -Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral. de J. J. Castelli Chaco, cito Calle Dr. VAZQUEZ ESQUINA HOLZER 1° PISO, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: **GRAB, CARLOS S/ SUCESION ABINTESTATO C/ S/Expte . N° 62/2023-6-C**, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr GRAB, CARLOS DNI M 7.928.586, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circunscripción a Cargo de la Dra. MARÍA EVEYN CARRASCO - J. J. Castelli, Chaco, 26 de abril de 2023.

Mariana Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N° 198.570

E:15/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE -Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral. de J. J. Castelli, Chaco, sito Calle Dr. VAZQUEZ ESQUINA HOLZER 1° PISO, Circunscripción Judicial, en autos: "**KRONEMBERGER AUGUSTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 81/2022-6-C, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. KRONEMBERGER AUGUSTO DNI N° 7.433.085, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría del Juzgado Civ. Com. y Lab. VI Circunscripción a Cargo de la Dra MARÍA EVEYN CARRASCO J. J. Castelli, Chaco, 03 de mayo de 2023.

Mariana Evelyn Carrasco
Secretaria Provisoria

R. N° 198.571

E:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo del Dr. RAUL A. JUÁREZ, sito en Brown N° 249 Piso 1° de Resistencia. CITA a GALÁN, VERÓNICA MARIELA, D.N.I. N° 26.707.657, por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "**CORIA ELSA NIEVE C/ GALÁN VERÓNICA MARIELA S/ COBRO DE PESOS**" Expte. N° 3920/22-1-P, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 05 de mayo de 2023.

Raul Alberto Juarez
Secretario

R. N° 198.572

E:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, del Juzgado de Paz de 1° Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796 de Resistencia - Chaco, CITA mediante publicación de Edictos, por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante OSCAR ANGEL REY, D.N.I. N° 14.717.863; para que dentro del término de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**REY OSCAR ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 88/23. Resistencia, 10 de mayo de 2023.

Carla Paola Martinez
Secretaria

R. N° 198.573

E:15/05/2023

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 195/2023. A Dirección de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N° 445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados. "**CAMPOS, OSCAR FELIPE - plan PN2014/028 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO-MODALIDAD: SILVOPASTORIL-U.P. 1, SUBDIV. LEGUA A, LOTE PROYECTADO N° 10, ZONA B, CIRC, VII- DPTO. GRAL. GUEMES- Expte: E5-**

2014-557-E: ha dictado la presente - Disposición N° 195/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2023. VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: INTIMAR al Sr CAMPOS Oscar Felipe CUIL N° 20-17150896-8 con domicilio legal en Paraje los Rosales S/N de la localidad de Fuerte Esperanza. Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 01 de agosto de 2018, realizar rendición en los términos de la cláusula cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto. adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con 00/100 (\$199.927,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331 ARTÍCULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar. Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo".

Emanuel Bernabé Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:15/05 V:19/05/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gabriela V. González, Juez Provisoria del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GÓMEZ, JUAN RAMÓN DNI N° 10.288.681, en los autos caratulados: "**GÓMEZ, JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 37/23, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de abril de 2023.

Gustavo Adolfo Kaenel

Secretario Subrogante

R. N° 198.574

E:15/05/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Av. Laprida N° 33-Torre I, citando a herederos y acreedores del Sr. SÁNCHEZ JULIO, D.N.I. N° 7.927.777, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. EXPTE. 2124/23, caratulados: "**SANCHEZ JULIO S/ SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 10 de mayo de 2023.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N° 198.575

E:15/05/2023

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de primer instancia DRA. FILIPCHUCK MONICA MARISEL, en los autos caratulados: "**CABRERA, CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 3005/2022-2-C del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SEC. N° 1 publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación citando a herederos y acreedores de Sr. CARLOS ANTONIO CABRERA (DNI N° 17.084.643) ///...sidencia R. S. Peña, 21 de abril de 2023.-publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que recontarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Líbrense los recaudos que fueran menester"-Fdo. DRA. FILIPCHUK MONICA MARISEL Juez de primera instancia - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SEC. N° 1 ... del mes de ABRIL del 2023. 10 de mayo de 2023.

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

s/c

E:15/05/2023

— >*< —

EDICTO: -El Sr. Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de JANCSIK JOSE ANDRES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**JANCSIK JOSE ANDRES S/ SUCESORIO**". Expte. 1639/19 - Sec. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Abril de 2.023.-

Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R N°:198.504

E:12/05 V:17/05/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Elizabeth Canosa. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad CITA por dos (2) días. a la Sra. SARA BELÉN RUIZ, D.N.I 42.464.840, para que dentro de cinco (5) días de la última Publicación,

comparezca a tomar Intervención en autos "CREDIL S.R.L C/ RUIZ, SARA BELEN S/EJECUTIVO" Expte. N°8 123/22 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Resistencia, 8 de mayo de 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:198509

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito en calle French 166 -3er Piso-, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N.° 1, cita al Sr. VELOSO MARIO ARIEL D.N.I. N° 26.447.545, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. En los autos caratulados: "**BLANQUE MARIA NOELIA C/VELOSO MARIO ARIEL S/DIVORCIO**", Expte. N° 1576/16. Resistencia, 26 de octubre de 2.018.- Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN (JUEZ)".-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

R N°:198.514

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: DR. RAFAEL MARTIN TROTTI,, Juez y DRA. JULIETA MELISA RÍOS. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 20; sito en Avenida Laprida N° 33-Torre 2, Segundo Piso, ciudad. CÍTESE por edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local a LOS SUCESORES Y /O HEREDEROS DE PEDRO NUÑEZ L.E. N° 2.540.224, que en el término de por el término de DIEZ (10) DÍAS, de su Última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "**CANTERO, MONICA ISABEL C/ NUÑEZ, PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Expte. N° 28020/21 Resistencia, 05 de Mayo de 2023.

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R N°:198.517

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 1, Resistencia, CITA al Sr. Marcelino Sánchez o sus Herederos, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hagan valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "**SPESSOT OLGA BEATRIZ C/ SANCHEZ MARCELINO S/ ESCRITURACION**", Expte N° 6594/18 Resistencia, 08 de mayo de 2023.

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R N°:198.520

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Mida Felder, Jueza, CITA al demandado Sr. PEDRO MANUEL OJEDA, DNI 34.793.373, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**ORTIZ CAROLINA MARIA ESTHER C/ OJEDA PEDRO MANUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° 8073/22 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 02 de mayo 2023.

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R N°:198.526

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a cargo del Dr. Ernesto Silvestri, Juez Suplente, Secretaría N° 2, sito en López y Planes N° 637, Piso 4, Resistencia, cita por DOS (2) días, al Sr. MURILLAS USET, SANTIAGO ROY, DNI N° 32.531.619, para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CACERES, ANALIA AGUSTINA C/ MURILLAS USET, SANTIAGO ROY Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", EXPTE N° 1976/19. Resistencia, 15 de noviembre de 2022.

Daniel Orlando Chuairé

Secretario

R N°:198.530

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: Dra. , a cargo del Juzgado Civil y Comercial, N°20, Sito en Av. Laprida N° 33, Torre de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de tres (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que el plazo de diez

(10) días a partir de última publicación se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en caso de incomparecencia de los sucesores de Tomas Atwell en autos caratulados: **"MENDEZ HECTOR C/ SUCESTORES DE TOMAS ATWELL y/o QUIEN, RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION"** Expte N° 2696/18 Resistencia, 12 de marzo de 2021.-

Marina Andrea González
Secretaria

R N°:198.532

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Tercer piso, Resistencia, Chaco, Ciudad, en autos **"CHAQUIRES, HECTOR AUGUSTO C/ JOIST S.R.L. S/ COBRO SUMARIO DE PESOS"** Expte. N° 12431/19, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar la siguiente resolución: Resistencia, 27 de septiembre de 2021... Proveyendo las presentaciones ingresadas en fecha 31/08/21 por el Dr. Pablo. Fernandez Barrios. De conformidad con lo solicitado, y no habiendo comparecido el demandado JOIST S.R.L. a estar a juicio, hallándose vencido el plazo acordado por el código ritual para ello, de conformidad a lo dispuesto por el art. 74 del CPCC, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y decláraselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 152 del código procesal.... Resistencia, 29 de Septiembre de 2022 Proveyendo la presentación ingresada en fecha 30/08/22 por el Dr. Pablo Fernández Barrios. Estése a la publicación de edictos de fecha 07/06/21 y rebeldía decretada en fecha 27/09/21. Asimismo y sin perjuicios de ello, notifíquese por edictos la rebeldía de fecha 27/09/21 (JOIST -S.R. L) por DOS (02) DIAS, que se publicarán en Boletín Oficial y Diario Local, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán por Ministerio Legis. NOT. - Fdo. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO - JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21. 18 de Abril de 2023.-

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R N°:198.540

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. MALINA PABLO I. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALMA ELENA TERESA, DNI 13.056.104 para hacer valer sus derechos en autos **"SALMA ELENA TERESA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO"** Expte. 206/23, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela 28 de Abril de 2.023.-

Dra. Veronica I. Mendoza
Secretaria

R N°:198.554

E:12/05 V:17/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: POR TRES DIAS La **Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. Sostenible**, CITA Y EMPLEZA al Sr. **SANCHEZ RICARDO SAMUEL**, DNI N° **37.323.016**, quien es adjudicataria por Resolución N° 020/18 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N2 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N2 3333-A y N2 3508-A - y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "B" Chacra 133 Mz. 1 Pc. 09 - Barrio VILLA ENCANTO, Titular: Provincia del Chaco - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible -

Arq. Alan Strusiat
Subsecretario de Articulación de Tierra A/C

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE, JUZGADO LABORAL N °. 2, sito en calle López y Planes N °. 637 - 4to. Piso, Ciudad: "Resistencia, 05 de Octubre de 2022... 2).- Atento constancias de autos CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. EDUARDO RAUL AGUIRREZ D.N.I. N°. 11.899.018 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el Art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional, Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporten proyectos... 4).- Notif. Fdo. Dr. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO DEL TRABAJO N°. 2 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". En los autos caratulados: **"AGUIRREZ, EDUARDO RAÚL C/ GIMÉNEZ, HORACIO GUILLERMO Y/O EL REY DEL VIGILANTE S/ INDEMNIZACIÓN, ETC."**, Expte. N°. **1683, Año 2020"**.- ART., 84 - LEY 2225-0 - C.P.L.: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHO-HABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la DOCEAVA Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. VULEKOVICH, MARIA DE LOS ANGELES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Güemes N°609, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16525/18, notifica por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, y emplaza por cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, a CONSTRUCCIONES CIVILES SRL CUIT N° 30-55835134-5, la resolución que en parte pertinente dice: "Resistencia, 28 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.093.459,19) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA y OCHO (\$628.038,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.0, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios de la Dra. ANALIA V. LEYES en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$184.224,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETENTA y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$73.690,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, ART 1 LEY 457 C, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 08 de marzo de 2023.-

Mariana Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R. N° 198.489

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR., HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ CIVIL y COMERCIAL N° 1 DE VILLA ANGELA, CHACO, SITO EN LAVALLE N° 232- PISO 1°- HACE SABER POR CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, EN AUTOS: "**SLOBODIUK ANTONIO PABLO S/ QUIEBRA INDIRECTA**", EXPTE. N° 169-AÑO 2015.- REMATARÁ EN CALLE GUEVARA 914, EL DIA 07 DE JUNIO A LAS 10,00 HORAS VILLA ANGELA, LO SIGUIENTES BIENES:- 1) Parcela 34 de la Manzana 11, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3409, con superficie de 84,38 M2; BASE \$450.000;- 2) Parcela 21 de la Manzana II, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3410, con superficie de 622,50 M2; BASE \$1.500.000;-3) Parcela 26 de la Manzana 11, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2867, con superficie de 625 M2; BASE \$1.500.000 y 4) Parcela 33 de la Manzana 11, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2960, con superficie de 155,52 M2; BASE \$650.000; todos ubicados en Los Frentones, Dpto. Almirante Brown de la Provincia del Chaco con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido en ellos. CONDICIONES:- REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, Sella 20% del precio de venta, saldo a la aprobación judicial del remate, DEUDAS:-Impuestos Inmobiliarios:-PARCELA 33- \$22.258,09.-PARCELA 34\$11.869,13.- PARCELA 21 \$ 28.101,80- PARCELA 26- \$36.032,08- (AL 20/12-2022)- SAMEEP-PARCELA 21- \$ I.101,63.-PARCELA 26- \$1.101,63-comisión 6%., todo a cargo del comprador.-TERRENOS DESOCUPADOS.- Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un25%, reduciéndose otro 25% si pasado igual lapso de tiempo tampoco hubieren postores, dejándose debidamente establecido el 50% del valor de tasación de los inmuebles como precio mínimo debajo del cual no habrá adjudicación.- CONSULTAS MARTILLERO - ACTUANTE 3735-629602- VILLA ANGELA, SECRETARIA 5 DE MAYO DE 2023.-

Marcelo A. Bali
Secretario

c/c

E:12/05 V:22/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **PABLO ELIAS RAMIREZ**, DNI N° 16.295.699, apodado LITO, edad 59 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en El Paraje Tres Naciones - Tres Isletas, el 27/06/1963, domiciliado en Avenida 1° de Mayo N° 332, localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia

anterior en mismo, sabe leer y escribir, estudios primaria completa, antecedentes penales no posee, hijo de PEDRO RAMIREZ (F), y de MARIA MAKSYM CZUK (V), domiciliada en Avenida 1° de Mayo N° 332; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la ciudad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)CONDENAR a RAMIREZ PABLO ELIAS, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable de los delitos de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, VIOLACION DE DOMICILIO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO IDEAL, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art.239, Art.150 y Art.119 1er. y 3er. párrafo, en función del Art.54, todos del CODIGO PENAL, en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485, AMENAZAS, Art. 149 Bis 1er. Párrafo del C.P. y AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, Art. 149 bis Primer Párrafo Primer Supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485, en función del Art.54, todos del Código Penal. y en consecuencia IMPONER la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal.- II)...- III).. - II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario de Camara.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 10 de MAYO de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRA PAOLA CASTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.984.921, nacida en Resistencia, el día: 27/6/1979, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE DUVIVIER N°2331, VILLA LIBERTAD, Resistencia, hija de ANDRES AVELINO CASTILLO y ANA MARIA GARAY, Prontuario Prov. AG578605, Prontuario Nac. U4250598, en los autos "**CASTILLO, ALEJANDRA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°7826/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179/20 del 14/12/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pintos Walter Ariel; Pintos Lautaro Ariel; Castillo Alejandra Paola; Ozuna Verónica s/ Homicidio simple en caracter de coautor, homicidio simple en caracter de partícipe necesaria y homicidio simple en caracter de partícipe necesaria en concurso real con lesiones leves", Expte. N° 21566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. CONDENANDO a ALEJANDRA PAOLA CASTILLO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79 en función del Art. 46 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, continuando en su modalidad de detención domiciliaria, más las accesorias legales del Art. 12 del CP por igual término, por el hecho cometido el 11-06-2018, frente a la vivienda sita en Mz. 54, Pc. 10, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Roberto Jesús Monje; investigado en el Expte. N° 21566/2018-1, caratulado: "PINTOS WALTER ARIEL; PINTOS LAUTARO ARIEL; CASTILLO ALEJANDRA PAOLA; OZUNA VERÓNICA S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE COAUTOR HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA Y HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", por el Equipo Fiscal N°3. Con costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: El Sr. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 por Subrogancia, Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON SAUCEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°18.145.481, nacido en Colonias Unidas, el día: 31/8/1966, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: SAN LORENZO N°1662, RESISTENCIA, hijo de RAMON AMBROSIO SAUCEDO (V) y YOLANDA MEDRANO (V), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SAUCEDO, RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°41507/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°263/22 del 14/11/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Saucedo, Ramón s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia", Expte. N°21506/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMÓN SAUCEDO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y HABERSE APROVECHADO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119 2do. párrafo; Art. 119 3er. párrafo y 4to. párrafo incs. b y f en función con el art. 55 del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de la menor ... requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10, en la causa N° 21506/2019-1, caratulada: "SAUCEDO, RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA", Expediente Policial: 130/24-3096-E/2019. Con costas. II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO por cualquier medio de RAMÓN SAUCEDO, al domicilio ... y en especial a la denunciante ... y a la menor damnificada ... y/u otros lugares de residencia y/o que éstos frecuenten a una distancia no menor de 300 metros...

Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/05 V:22/05/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **ALEJANDRO RICARDO ROMUALDO** (DNI N° 34.048.713, Argentino, Soltero, Jornalero nacido en Lote N° 40 -Colonia Aborigen-, Machagai, el 14/05/1988, domiciliado en calle Carlos Vecchietti s/n -Quinta N° 38-, Machagai, Estudios Secundario Incompletos, hijo de Juan Romualdo y de Griselda Noemi Gomez), en los autos caratulados "**ROMUALDO ALEJANDRO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4036/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 26 de fecha 17/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO RICARDO ROMUALDO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:12/05 V:22/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **MIGUEL OBREGON**; La siguiente Resolución N°0788/23, de fecha 25 Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 2022-126/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Miguel Obregón , D.N.I. N° 7.444.675, Mediante Resolución N°1951/ de fecha 16 de septiembre 1985, a cual se adjudicó en venta el predio identificado como: Mitad Este del Lote 171 (Pc. 02 Chacra 21 – Circ. VIII- Sección B, La Florida General Güemes con una Superficie de 50has. conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley 471/P L. 2913), en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar Resolución N° 0851, fecha 8 de Mayo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2023-1381/Ae, y E14-1963-15/E (Digital) ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 0140 de fecha 20 de noviembre de 2006 que dispuso la rectificación N° 1369 de fecha 1977 en lo que en denominación y superficie se refiere por haberse tornado abstracto la cuestión en relación al objeto del mismo , de conformidad con los antecedentes de hecho y de derecho apuntados precedentemente ARTICULO 2° Rectificar en cuanto a Denominación Y Superficie y Titularidad la Resolución N° 1369/77 debiendo quedar redactado de la siguiente forma Artículo 1° Rectificar la adjudicación mediante Resolución 1369/77 al Sr. **Santos Amado Torres** D.N.I N° 16.503.109 por la Fracción Este de la Parcela 1275, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes con Superficie de 240has. Conforme los términos de los artículos de los artículos 35 inc. A) de la Ley 471/P en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 3° Declarar en Disponibilidad la Fracción Oeste de la Parcela 1275, VII Circunscripción. Zona B, Departamento General Güemes, con superficie 144has, 34as. 98cas. 62m2 Aproximados. ARTICULO 4° Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco –

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **ROLON EDUARDO ESTEBAN**, la siguiente Resolución N°0869, fecha 09 de Mayo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2013-314/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescídase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Rolon Eduardo Esteban .D.N.I 22.832.671, Sobre la Unidad Proyectada N° 6. Subdivisión de la Parcela 3 Chacra 39, Sección B, Circunscripción V, Departamento Bermejo, con una superficie de 07has. Por incumplimiento del Art.29 incs. b) y e) de la Ley de

Tierras Fiscales N° 471-P. en los Términos en los términos de los Arts. 32 inc b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c E:12/05 V:17/05/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **LOPEZ ANALIA ROXANA** D.N.I. 43.886.578, la siguiente Resolución N° 0789/22, de fecha 22 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2017-81/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra., López Analia Roxana D.N.I.43.886.578. Mediante Resolución 0599 de fecha 17 de mayo de 2017, rectificado por su similar Resolución N° 117 de fecha 11 de Agosto de 2017 que adjudica en venta el predio identificado como UP. N° 32- Subdiv. De la Pc 8.- Chacra 192- Circ. VIII.- Secc. G- (Villa Rural Zaparínqui)- Dpto., General Güemes, con superficie de 300m2 conforme lo establece el art., 32 inc. B) y 33 de la Ley 471-P, (Ley 2913), Por incumplimiento de las obligaciones en el art. 29 inc. A y B en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Notifique se al adjudicatario rescindido conjuntamente con la Resolución N° 0457/22 mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco –

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c E:12/05 V:17/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GOMEZ, SANDRO, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín Chaco, el 10 de mayo de 1996, hijo de JUAN CARLOS GOMEZ y de MARIA CRISTINA SIMBARO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 40.447.157 se domicilia en B° San Francisco S/N, General José de San Martín, que en los autos N° 2592/18-5, caratulados "**GOMEZ SANDRO S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 45 Gral. José de San Martín, CHACO, 21 de marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GOMEZ, SANDRO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR..GASTÓN R. SILVESTRI, SECRETARIO, GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 21 de marzo de 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SANCHEZ, YAMILA EVELIN, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 28 de junio de 1992, hijo de ISIDRO SANCHEZ y de ANA NÉLIDA MOREIRA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 36.980.162, se domicilia en B° 60 VIVIENDAS, MZ 01, PC. 04, Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 1852/18-5, caratulada "**SANCHEZ YAMILA EVELIN S/ USURPACIÓN**" se dictó la siguiente Resolución N° 53 Gral. José de San Martín, CHACO, 24 de Abril de 2023.GI. - AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada SANCHEZ, YAMILA EVELIN, ya filiada, del delito de USURPACIÓN, Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 44 de fecha 27 DE FEBRERO DE 2020 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 170. III) ... IV) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín, oficial a efectos de notificarla de la presente resolución. V) ... VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO, GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 24 de abril de 2023.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a QUINTANA, ANDREA ESTHER, argentina, soltera, profesora, de 34 años de edad, nacida en Presidencia Roca Chaco, el 4 de septiembre de 1988, hija de GERONIMO QUINTANA y de GLORIA PRIETO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.673.068, se domicilia en Calle Dr. Pedro Mallo S/N, Presidencia Roca, Chaco, que en los autos N° 931/19-5, caratulados "**QUINTANA ANDREA ESTHER S/ DAÑO**" se dictó la siguiente Resolución: "N°50 Gral. José de San Martín, CHACO, 5 de abril de 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y

DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada QUINTANA, ANDREA ESTHER; ya afiliado, del delito de DAÑO (Art. 183 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.), II) ... III) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. HECTOR ADRIÁN ARAUJO la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en la primera etapa del proceso y parte inicial de la segunda, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial N° 288-C. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV) ...y) ...VI)...VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI. SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 05 DE ABRIL DE 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ALEXIS MICAEL PERUANO, de nacionalidad argentino, DNI N° 43.110.379, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 13/09/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: empleado municipal, se domicilia en: BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, PAMPA DEL INDIO, hijo de FELIX PERUANO (t) y ZULMA MORENO (F), Prontuario Nac. U4607865, que en los autos N° 1481/2019-5, caratulada "**HOY: PERUANO ALEXIS MICAEL S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución N°...115.- Gral. José de San Martín, CHACO, 5 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ALEXIS MICAEL PERUANO DNI, N° 43.110.379, ya afiliado, del delito de LESIONES LEVES, At. 89 del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y.377, del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59; inc.3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) ... III) IV), PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución, V), Fdo. Dra. BIBIANA M.G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 05 de Abril de 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 18, Pc. 1 del B° 80 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **BLANCO, BALBINO** D.N.I. N° 7.538.368, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.-

Sonia Noemi Cardeli

Asesora Legal

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SEGOVIA, LEANDRO GASTON**, alias Ñato, de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 44.276.168, domiciliado en la localidad de la Tigra, nacido en San Bernardo fecha no recuerda, hijo de Griselda Mareco, en la causa caratulada: "**SEGOVIA, LEANDRO GASTON S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL (3 HECHOS), AMENAZAS (2 HECHOS) y DAÑO (2 HECHOS) EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 5323/2022-3, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 16/03/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... I)-CONDENAR a SEGOVIA, LEANDRO GASTON, alias Ñato, de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 44.276.168, domiciliado en la localidad de la Tigra, nacido en San Bernardo fecha no recuerda, hijo de Griselda Mareco; como autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas (Dos Hechos), Desobediencia Judicial (Tres Hechos) y Daño (Dos Hechos) en Concurso Ideal (arts. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto; 239, 183 en función del art 54 todos del Código Penal), a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EFECTIVA SIN ACCESORIAS Y CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125) la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, (arts. 29, 40, 41, del C.P.; art. 530, del C.P.P. Ley 965-N).-II)-UNIFICAR esta pena con la dictada en las causas caratuladas: **SEGOVIA, LEANDRO GASTON S/ DAÑO Y AMENAZAS**", Expte. N° 329/2022-3 (declarada principal) y SU conexas: "**SEGOVIA, LEANDRO GASTON S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA BLANCA**", Expte. 344/2022-3, en la que en fecha 02 de Mayo de 2022 por Sentencia N° 44 se resolvió CONDENAR a SEGOVIA, LEANDRO GASTON como autor penalmente responsable de los delitos de "**DAÑO, AMENAZAS y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL**", previstos y reprimidos por los arts. 183, 149 bis ler. párrafo. ler. apartado y 89 en función del 55 todos del Código Penal, a la pena de SIETE (7) DE PRISION EN SUSPENSO SIN ACCESORIAS Y CON COSTAS, debiendo REVOCAR la misma e IMPONER la PENA ÚNICA de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de AMENAZAS (DOS HECHOS), DESOBEDIENCIA

JUDICIAL (TRES HECHOS), DAÑO (DOS HECHOS) EN CONCURSO IDEAL y AMENAZAS, DAÑO y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis primer párrafo primer apartado, 239 y 183 en función del 54 y 149 bis , 183 y 89 en función del 55 todos del Código Penal) de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 del citado texto legal.- (arts. 29, 40, 41, del C.P; art. 530, del C.P.P. Ley 965-N)."- Fdo: DRA. KURAY MARIA ALEJANDRA ANGELICA.- JUEZA- SLAVIK EVA VIRNA LORENA -SECRETARIA DE TRAMITE.-Juzgado Correccional VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2023.-EL

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria Provisoria

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 76 Pc. 19 del Plan 130 Viv. Programa Construcción Federal de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Lescano Florentino** D.N.I. N° 04.157.345 y a la Sra. **Merino Ana María** D.N.I. N° 17.341.041 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de abril de 2023.-

Enrique O. Murcia
Asesor Legal

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ÁLVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LUIS BENIGNO FERNANDEZ:** alias DANI o CORRIENTES, de nacionalidad argentina, con 64 años de edad, estado civil VIUDO, de profesión soldador metalúrgico, D.N.I. N° 12.686.819, Tel. Cel. N° 3735 610331, tiene dos hijos mayores, domiciliado en Colon N° 717 - Villa Angela y Domicilio sito en Pasaje 4 N° 4243- B° Villa García de Corrientes Capital, y Barrio Celia, calle Francia 1420 de Corrientes Capital, nacido en Corrientes Capital en fecha 21 de junio de 1958, que ha cursado estudios Secundario Incompleto, que es hijo de BENIGNO FERNÁNDEZ (y) y de CIPRIANA BARRIOS de FERNÁNDEZ (f)., en la causa caratulada: "**FERNANDEZ LUIS BENIGNO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, TODO EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 3559/2022-3", se ejecuta la "**FERNANDEZ, LUIS BENIGNO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO** " - Expte. N° 2150/2023-3, , dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: “..1°) CONDENAR a LUIS BENIGNO FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, TODO EN CONCURSO REAL**", a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y Arts. 119 -Tercer Párrafo-, Art. 119 - Primer Párrafo-; Art. 119 -Tercer Párrafo- y Art. 119 - Segundo Párrafo-, en función del Art. 55, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias) Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 27 de abril de 2023.- EL

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria Provisoria

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ, HECTOR GUSTAVO Y ESCOBAR, VALENTINA RAMONA S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 29088/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728 CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 1 de Junio de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS,, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE, motor N° K7MA812Q021232, marca RENAULT, chasis N° 8A14SRBE4JL921166, marca RENAULT, dominio AB572JT, Año 2017. BASE: \$265.015,80. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, \$ 132.507,90, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 67.025,67 al 31/03/2023, sin deudas por multas municipales, Formulario 13i: 67.050,00 al 31/03/2023, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se

suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 05 de mayo de 2023.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:198.450

E:10/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, JUEZ, del Juzgado, Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N°33, torre I, planta baja, de Resistencia, Chaco, a los fines de la notificación a los SUCESORES del Sr. MOISES ABRAHAM LAREDO - Sras. SARA LAREDO, LUNA LAREDO y REYNA LAREDO, de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC ley 2559-M, cita por edictos, que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CIVIDINI, CARLOS RAMON LALOY SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte 5281/22. Resistencia, 26 de abril de 2023.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R N°:198.463

E:10/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2, Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 4° pise de Charata, en autos caratulados "**AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL C/ RODRIGUEZ DANTE GUSTAVO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR "HOY QUIEBRA"**", expte. 1694/18, se hace saber que se ha DECLARADO el estado de quiebra del Sr. DANTE GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 25.672.611, domiciliado en Lote N° 24 Campo Welbers, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco; fijándose como fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 19 de mayo de 2023; se ha designado como Síndico a la C.P.N. DIANA CARIC PETROVIC, con domicilio en Junín 308, Charata-Chaco.- Fijase el día: 06 de julio de 2023, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día: 24 de octubre de 2023, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). Señalase Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día: 06 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. Publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario local de amplia circulación. - Fdo. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ.- Charata, Chaco, 02 de mayo de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:198.478

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FACUNDO ANDRES CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41499258, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/08/1998, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA ENCARNACION 0 SAN JUAN Y C/12; Ó AV LAVALLE Y CALLE 12 RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, ROBERTO y TOLEDO NELIDA, Prontuario Prov. 52857 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CHAVEZ, FACUNDO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°43476/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°303/22 DEL 22-12-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "CHAVEZ, CRISTIAN JAVIER; CHAVEZ, CARLOS NAHUEL; CHAVEZ, FACUNDO ANDRÉS S/ HOMICIDIO", Expte. N°14036/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FACUNDO ANDRES CHAVEZ, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 en función del art. 45 ambos del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden a los hechos cometidos en fecha 27 de junio de 2020, siendo las 02:00 horas estimativamente, en calle Andreani N° 1200 aproximadamente de Resistencia, en perjuicio de Alejandro Leonel Armoa alias "Lisandro", investigado en este Expte. N° 14036/2020-1, caratulado: "CHAVEZ, CRISTIAN JAVIER; CHAVEZ, CARLOS NAHUEL; CHAVEZ, FACUNDO ANDRÉS S/ HOMICIDIO", investigado y requerido por la Fiscalía de Investigaciones en lo Penal N° 6. CON COSTAS... Fdo.: Azcona Ernesto Javier Juez, Abraham María Fernanda, Secretaria, Camara Tercera en lo Criminal Resistencia, 17 de Abril del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **ALDO GUSTAVO VAZQUEZ**, DNI N° 29.749.264, 39 años de edad, estado civil soltero, de ocupación pensionado, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el 03/10/1982, domiciliado en CHACRA 5 de Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Chacra 108, NO sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, hijo de VAZQUEZ MANUEL (v) y de AGUIRRE DOMINGA

(v); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I) DECLARAR al Sr. ALDO GUSTAVO VAZQUEZ, DNI N° 29. 749.264, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO, Art.119, párrafo 1° y 3° en función del inc. b) del 4° párrafo, del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-.- II) ...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -JUEZA- DE CAMARA MULTIFUEROS - VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -SECRETARIA-".- Juan José Castelli, Chaco, 10 de Mayo de 2023.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN CARLOS SOSA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°27.353.527, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/07/1979, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE DODERO Y CALLE N°28 ó Calle 25 al fondo donde era el ex basural, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO SOSA y MARIA ESTER VALDOVINO, Prontuario Prov. 30165-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6890/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°30 del 01-03-2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. Ppal. N°25280/2022-1 "Sosa, Juan Carlos S/ Homicidio doblemente agravado por el vinculo y femicidio en tentativa" y sus agregadas Expte. N°5530/2020-1 "Sosa Juan Carlos S/ Lesiones leves calificadas por el vinculo en el contexto de violencia de genero" y Expte. N°8528/2020-1 "Sosa Juan Carlos S/ Amenazas en el contexto de la Ley 26.485", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS SOSA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO; LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO; VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES, TODOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y EN CONCURSO REAL, previstos y penados por los artículos 80 incisos 1° y 11° en función del 42; 89 en función con el 92, 80 incisos 1° y 11°; 150; 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del 55 del Código Penal y en el marco de la Ley de Protección Integral de la Mujer Ley 26.485, a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Noelia Patricia Zapata en fechas 15 de julio de 2022 (corresponde al Expte. N.° 25280/2022-1); 17 y 20 de diciembre del 2019 (corresponde al Expte N.° 5530/2020-1) y 22 de febrero de 2020 (corresponde al Expte. N.° 8528/2020-1). Con costas... Fdo.: Julieta Noemí Dansey, Juez; Juan Pablo Ruiz Díaz, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 2 de Mayo del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **ROLON CRISTIAN DAVID**, DNI N° 31.159.252, edad 38 años, estado civil Casado, oficio jornalero, teléfono 3644572176, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS el 22 DE ABRIL DE 1984, domiciliado en CHACRA 8, posee principales lugares de residencia anterior en Buenos Aires, SI sabe leer y escribir, estudios: SECUNDARIA INCOMPLETA, antecedentes penales no posee, hijo de RICARDO ROLON (F) de MARIA DEL CARMEN LEDESMA (V) domiciliada en Tres Isletas; quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I) DECLARANDO a ROLON CRISTIAN DAVID, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 1ER Y 3ER PARRAFO DEL CODIGO PENAL y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.-II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -JUEZ DE CAMARA MULTIFUEROS - VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -SECRETARIO-".- Juan José Castelli, Chaco, 5 de mayo de 2023.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL CABRAL** (D.N.I. N° 26.136.735, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre, Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai -Chaco-, hijo de Miguel Angel Cabral y de Genara Robledo, nacido en Machagai, el día 24 de noviembre de 1977), en

los autos caratulados "**CABRAL MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3347/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 10/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MIGUEL ÁNGEL CABRAL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 3er. párrafo en función al 4° párrafo, incs. b y f del CP) y, en consecuencia, CONDENÁNDOLO la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO ARMANDO CARRASCO**, DNI N° 24.968.893, Argentino, casado, de ocupación médico cirujano, especialista en terapia intensiva y especialista en cirugía general, domiciliado en calle Silvano Dante N° 965, Resistencia, Chaco, nacido en Aguaray Provincia de Salta, en fecha 26/02/1976, hijo de Joaquin Armando Carrasco (f); y Maria Rosa Rodriguez Ramos (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CARRASCO GUSTAVO ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 29711/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 192/22 de fecha 26/08/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GUSTAVO ARMANDO CARRASCO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -2 hechos- (Art. 119, 2° párrafo del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO,... requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11, en la causa N° 32155/2019-1, caratulada: "CARRASCO, GUSTAVO ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Abril del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RITO ISMAEL AYALA** (Alias "Ima", D.N.I. N° 37.477.414, argentino, estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Machagai, Chaco el día 09/09/1993, domiciliado en calle Santa Maria de Oro S/N de la localidad de Machagai, Prov. Chaco, hijo de Alejandro Ayala y de Ramona Navarro), en los autos caratulados "**AYALA RITO ISMAEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3224/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 06/03/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RITO ISMAEL AYALA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **FELIPE RAFAEL CÓRDOBA** (alias "Ñato", DNI N° 18.547.503, Argentino, Soltero, de 55 años de edad, con instrucción primaria incompleta, Changarín, nacido en Zona Rural de J. V. González, Provincia de Salta, el día 07 de agosto de 1967, domiciliado en Barrio Esperanza de la localidad de Taco Pozo -Chaco-, hijo de Hipólito Córdoba y de Teófila Córdoba), en los autos caratulados "**CORDOBA FELIPE RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2599/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 89 de fecha 14/12/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FELIPE RAFAEL CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, a título de autor (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. d), segundo supuesto, del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12,

29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRA PAOLA CASTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.984.921, nacida en Resistencia, el día: 27/6/1979, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE DUVIVIER N°2331, VILLA LIBERTAD, Resistencia, hija de ANDRES AVELINO CASTILLO y ANA MARIA GARAY, Prontuario Prov. AG578605, Prontuario Nac. U4250598, en los autos "**CASTILLO, ALEJANDRA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°7826/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179/20 del 14/12/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pintos Walter Ariel; Pintos Lautaro Ariel; Castillo Alejandra Paola; Ozuna Verónica s/ Homicidio simple en caracter de coautor, homicidio simple en caracter de partícipe necesaria y homicidio simple en caracter de partícipe necesaria en concurso real con lesiones leves", Expte. N° 21566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. CONDENANDO a ALEJANDRA PAOLA CASTILLO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79 en función del Art. 46 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, continuando en su modalidad de detención domiciliaria, más las accesorias legales del Art. 12 del CP por igual término, por el hecho cometido el 11-06-2018, frente a la vivienda sita en Mz. 54, Pc. 10, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Roberto Jesús Monje; investigado en el Expte. N° 21566/2018-1, caratulado: "PINTOS WALTER ARIEL; PINTOS LAUTARO ARIEL; CASTILLO ALEJANDRA PAOLA; OZUNA VERÓNICA S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE COAUTOR HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA Y HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", por el Equipo Fiscal N°3. Con costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

FEZU CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "FEZU CONSTRUCCIONES S.A.S" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 21085-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 20 de Marzo del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: La Sra. Fernández Zulma Noemi mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.858.858 CUIT N°: 27-28858858-4 de estado civil Soltera, Profesión comerciante, domiciliado en Mz 43 s/n Pc 23 132 Nazareno de la ciudad de Resistencia Chaco; quien para todos los efectos se denominará la constituyente, quien mediante el presente manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad se denominará "FEZU CONSTRUCCIONES S.A.S". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, como así también a la comercialización y distribución de Materiales de Construcción. La sociedad tiene plena capacidad para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Fernández Zulma Noemi, DNI N° 28.858.858, El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Lucayoli Ignacio Andrés, DNI N° 41.943.929. La Sede Social: Mz 43 Pc 23 s/n F32 Nazareno de la ciudad de Resistencia Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Septiembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 09 de Mayo de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.562

E:15/05/2023

>*<

EL PIAGAN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "EL PIAGAN S.A.S" s/inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 23064 -AE se hace saber por un día que por, instrumento constitutivo el día 19 de Abril del 2023 en la ciudad/de Santa Sylvina, Provincia del Chaco: El Sr. KRIGER

FERNANDO ARIEL, argentino, soltero, profesión agricultor, nacido e 01 de Abril de 1980, DNI: 27.786.953, con domicilio real en HORACIO ACEVEDO 66, Santa Sylvina, Provincia del Chaco y la Sra. ANDOLFI VIVIANA EDITH, argentina, soltera, profesión comerciante, nacida, el 17 de octubre de 1990, DNI: 35.045.636, con domicilio real en MZ 5 PC 1 S/N BARRIO EL PROGRESO, Santa Sylvina, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará: "EL PIAGAN S.A.S". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto Dedicarse, a las siguientes actividades: Al cultivo de algodón, cría e invernada de ganado bovino, servicios de cosecha mecánica y laboreo de tierra. El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00) dividido en cien (100) acciones de pesos cien mil (\$100.000,00) como valor nominal de cada, una, con derecho a un (1) voto. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. KRIGER FERNANDO ARIEL, DNI N° 27.786.953, El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. ANDOLFI VIVIANA EDITH, DNI 25.045.636. La Sede Social: HORACIO ACEVEDO 66 de la ciudad de Santa Sylvina, provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será detal de Octubre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 09 de mayo de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.578

E:15/05/2023

————— >*< —————
AGROPECUARIA LAS TRES R S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: AGROPECUARIA LAS TRES R S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social Expediente N° E3-2023-13530-AE ID 24148, MODALIDAD 24HS, se hace saber por el término de un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA efectuada en la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco, por contrato social celebrado a los 26 días del mes de Noviembre del 2022. Girará bajo la DENOMINACIÓN de AGROPECUARIA LAS TRES R S.R.L. Tendrá su DOMICILIO LEGAL en calle Presidente Perón 179 de la Localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Por los socios: ALBERTO IGNACIO ROMERO, jubilado, nacido el 09/07/1964, DNI 16.869.804, Soltero, con domiciliado en RIVADAVIA 665 Localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco; SERGIO JOEL ALBERTO ROMERO GUTIERREZ, asesor de seguros, nacido el 14/07/1990, DNI: 35.301.632, CASADO, domiciliado en Echeverría 475 Localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco y EDGAR LEANDRO IVAN ROMERO GUTIERREZ, Profesor de Educación física, nacido el 07/02/1995, DNI: 38.538.057, Soltero, domiciliado en Echeverría 475 Localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco. DURACIÓN noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en registro público de comercio; OBJETO: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Cría e Invernada de Ganado Bovino. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 10.000), dividida en quinientas diez (510) cuotas de mil (1.000) pesos valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto, distribuido de la siguiente manera: ALBERTO IGNACIO ROMERO 170 cuotas; SERGIO JOEL ALBERTO ROMERO GUTIERREZ 170 cuotas, y EDGAR LEANDRO IVAN ROMERO GUTIERREZ 170 cuotas, Cada uno de los socios integra en Efectivo el 25% de su participación. El saldo restante, lo realizaran en un plazo de 2 años. La ADMINISTRACIÓN de a sociedad estará a cargo del Socio Gerente: ALBERTO IGNACIO ROMERO, por el plazo de 99 años. El EJERCICIO COMERCIAL de la sociedad cerrará el 31 de octubre de cada año.- Resistencia, 09 de Mayo de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.579

E:15/05/2023

————— >*< —————
IMBRUVED S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente N° E-3-2022-3172-E caratulado IMBRUVED S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO MANDATO VENCIDO, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea de fecha 05/04/2019 se ha decidido que el Directorio de IMBRUVED S.A., estará compuesta por: Carlos Omar Zacarías, DNI N° 11.799.883. casado, empresario, con domicilio real en Mz.81, Pc.4, B°240 Viviendas, de esta ciudad como Director Titular y Presidente y Gabriel Hernán Rivas, D.N.I. 28.340.766, Argentino, Empleado, soltero, domiciliado en Pasaje San Martin N°5.249, Villa Emilia, Barranqueras, Chaco como Director Suplente. La vigencia del mandato será por tres ejercicios. Resistencia 5 de Mayo de 2023.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dcción. Reg. Pub. de Comercio

R. N° 198.580

E:15/05/2023

————— >*< —————
CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO "BARRIO SARMIENTO"
J. J. Castelli - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva del "Club Atlético Social y Deportivo "Barrio Sarmiento", de acuerdo a las disposiciones del Art. 21- Cap. V - de nuestros Estatutos Sociales, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de

2023, a partir de las 10:00 hs., en sede social de Avda. del Trabajo y Sta. María de Oro - J. J. Castelli - Chaco -, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios asambleístas, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicaciones sobre la realización fuera de termino legal de esta Asamblea.
- 3) Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, informe revisor de cuentas y Dictamen de Auditoría Externa correspondiente a los ejercicios económicos-sociales n°48 y 49, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021y 2022, respectivamente.
- 4) Determinación Cuotas Sociales año 2023 - Inscripción y reinscripción de socios.
- 5) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Ctas. (s/ Art 12 y 21 del Estatuto Social) por 2 (dos) años y por terminación de mandato.-

Fernando P. Benitez
Secretario

Cristian S. Silva
Presidente

R. N° 198.559

E:15/05/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA
PÚBLICA POPULAR "BARTOLOMÉ ELEUTERIO PISARELLO"

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 02 de junio del 2023, a las 19.00 hs. en el local de la biblioteca sito en Lapacho 382 de Fontana para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos miembros para refrendar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico 2022.
- 3- Informe del Revisor de Cuentas.
- 4- Aprobación de la Memoria y Balance General
- 5- Renovación de Autoridades.

Nilda G. Sena
Secretaria

María Alejandra Murguía
Presidente

R. N° 198.560

E:15/05/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE SERVICIOS RURALES DE TACO POZO N° 27

Taco Pozo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Taco Pozo N° 27, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2023 a la hora 10, en el domicilio de la señora presidenta Lucía Vizgarra sita en Mitre entre Juan José Paso y Rivadavia de nuestra ciudad a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. La Asamblea se convoca fuera términos de los plazos establecido por ley por motivos económicos.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Contables y Convocatoria a asamblea, correspondiente al ejercicio económico, N° 12 cerrado el 30 de junio de 2022.
3. Renovación de autoridades de la comisión.
4. Cuota Societaria.
5. Designación de los asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Correo de contacto: hernanvondiaz@hotmail.com

Lucía del Carmen Vizgarra
Presidente

R. N° 198.561

E:15/05/2023

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CLUB DE AMIGOS

Avia Terai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCA a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 12 de junio de 2023 a las 8 hs. en la sede de ASOCIACION CIVIL CLUB DE AMIGOS, calle 12 esquina 5, Avia Terai - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.

- 2) Exposición de motivo de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-21 finalizado el 30-06-2022, conteniendo Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 4) Temas de interés solicitados por los asociados

Nota: art.31 en la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

Samuel Barreto

Presidente

R. N° 198.565

E:15/05/2023

————— >*< —————
CERVECEROS DEL LITORAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "Cerveceros del Litoral", dando cumplimiento a lo establecido por Estatuto Social, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo del 2023 a las 11 hs., en Rodriguez Peña 228:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y Balance cerrado el 31 de diciembre del 2020 y 2021 e informe del revisor de cuentas.
3. Elección de autoridades de la comisión directiva.
4. Palabras del Presidente saliente y del Presidente entrante.

Así mismo se aclara que para participar con voz y voto en la Asamblea el socio deberá estar al día con el pago de las cuotas Sociales.

Maris Stella Lavia

Presidenta

R. N° 198.576

E:15/05/2023

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL EL EXPRESO FÚTBOL CLUB

Fontana - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Expreso Fútbol Club, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/05/2023 a las 17.00 hs. en el domicilio de Mz 7 Pc 20 del Barrio 506 Viviendas de la Ciudad de Fontana, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;

2° punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término;

3° punto: Consideración de los Ejercicios Económicos N°1 finalizado el 30/06/2019, N°2 finalizado el 30/06/2020, N°3 finalizado el 30/06/2021, N°4 finalizado el 30/06/2022, y que comprenden: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Informes del Revisor de Cuentas e Informes del Auditor.

4° punto: Elección de 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero, 1(un) Vocal Titular, 1(un) Vocal Suplente, 1 (un) Revisor de Cuentas Titular y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente;

Pedro Ramos

Presidente

Joel Aguirre

Secretario

R. N° 198.577

E:15/05/2023

————— >*< —————
AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de junio de 2023, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente. -
2. Motivos de la convocatoria fuera de término. -
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.22. -
4. Consideración de la gestión del Directorio. -

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación

Osmar Osvaldo Medina

Presidente

R N°:198.456

E:10/05 V:19/05/2023

>*<

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de junio de 2023, a las 11 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. -
2. Motivos de la convocatoria fuera de término. -
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2022. -
4. Consideración de la gestión del Directorio. -

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden

Presidente

R N°:198.457

E:10/05 V:19/05/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2023

DECRETO N° 1053/23 - EXPEDIENTES N° 37-2023-900AE

OBJETO: adquisición de 11 camas ortopédicas, 11 colchones sanatoriales, 20 colchones antiescaras, 10 sillas de ruedas con bacinilla, 10 sillas de ruedas 3 posiciones, 15 sillas de ruedas reforzadas y 15 sillas de ruedas estandar adultos para personas con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000.000. (PESOS QUINCE MILLONES CON 0/100)

APERTURA: El día 17 de mayo de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 16 de mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dirección de Administración

Isidro Jose Lorenzo

Presidente

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 323/23 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2023-10287-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 68.043.264,87).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 24/05/2023 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

Ing. Hugo Alberto Varela - Administrador General

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 67/2023:

OBJETO: solicita la adquisición de material promocional e informativo de los atractivos turísticos provinciales con el fin de mostrar la oferta turística destinado a la promoción de "Destino Chaco", para el Instituto de Turismo Chaco; por el monto de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte (\$1.499.520,00)

APERTURA: Día 19 de Mayo del 2023, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUTROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$1.499.520,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

Francisco López

A/C Departamento Contrataciones

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

—>*<—

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 298/23 - EXPEDIENTE N° 90/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: SOLJU

FECHA DE APERTURA: 17/05/23

HORA: 09.00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.700.000,00

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

—>*<—

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 330/23 - EXPEDIENTE N° 100/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 15 de Mayo de 2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.300.000,00 (Pesos quince millones trescientos mil).

C.P. Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCION N° 1257/2023 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**



ANEXO I



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" Decreto N° 3261/22

Número: RES-2023-1257-6-101

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 8 de Mayo de 2023

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2023-14461 -Ae, los Decretos Nros. 1618/2010, 139/2021, 993/21 y 615/2023;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1618/2010 aprueba el Reglamento del Procedimiento de Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos vacantes, de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos que cuenten con estructura orgánica y presupuesto en el marco de las Leyes 292-A y 293-A;

Que el Decreto N° 139/2021 implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/2021 implementa el "Diccionario de Competencias", el que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que el Decreto N° 615/2023, establece el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, para

cubrir cargos vacantes de Responsables de Hospitales, Regiones Sanitarias y Centros de Salud, conforme el cronograma de implementación para el año 2023 y aprueba los descriptivos de puestos de trabajos, facultándose a la Ministra de Salud Pública a dictar medidas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias a fin de hacer efectiva la medida dispuesta en el presente instrumento legal.

Que la cobertura definitiva de los mismos resulta necesaria para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad con el Artículo 11° del Decreto N° 1618/2010, intervinieron la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los Llamados a Concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A y el Reglamento de Procedimiento Concursal aprobado por el Decreto N° 1618/2010;

Que por los fundamentos expuestos resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, para cubrir cuatros (4) cargos vacantes en las oficinas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional según lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- 1) La Ministra de Salud Pública o quién éste designe.
- 2) Un (1) Asesor Legal de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública
- 3) El Director de la Unidad de Recursos Humanos o quien este designe
- 4) La Subsecretaria de Gestión Pública o quién ésta designe.
- 5) La Directora de la Dirección General de Recursos Humanos o quién ésta designe
- 6) Un (1) Representante de la sociedad científica o técnica del área del conocimiento inherente los puestos a concursar.
- 7) Un (1) Representante de la Entidad Sindical con Personería Gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la primera mayor cantidad de afiliados cotizantes en el Organismo.

ARTÍCULO 3°: Fijese las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

- APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A partir de los días (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A partir de los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO:

- ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondientes a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos.
- ETAPA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los diez (10) días hábiles contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.
- ETAPA DE EVALUACIÓN COLOQUIO: a partir de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del examen de oposición.

ARTÍCULO 4°: Apruébense la Planilla de Cargos a Concursar Anexo I y el Formulario de la Descripción de los Puestos de Trabajo (Formulario DPT) que como Anexo II, a) b) c) y d) forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Establécese que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar), conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

ARTÍCULO 6°: Determinése que toda información o decisión del Tribunal Examinador será instrumentada a través actas, las que serán exhibidas a partir del día posterior a la fecha en la que conste en la misma., en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, y serán consideradas notificaciones fehacientes.

ARTÍCULO 7°: Dispóngase que la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública de la Jurisdicción 6, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y

forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

ARTÍCULO 8°: Determinese que conforme al resultado del Concurso corresponderá efectuarse la promoción de los postulantes ganadores, y caso contrario, si el concurso se declarara desierto deberá ampliarse a todo el ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA I

Categoría	Apartado.	Grupo	CEIC N°	Denominación	CUOF N°
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	106 –Hospital “Dr. Julio C. Perrando” Nivel de Complejidad VIII
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	105-Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán” Nivel de Complejidad VI
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	241- Hospital 4 de junio “Dr. Ramón Carrillo” Pcia. Roque Sáenz. Peña- Nivel de Complejidad VI
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	247- Hospital del Bicentenario General Martín de Güemes – Juan José Castelli- Nivel de Complejidad VI

La presente planilla consta de cuatros (4) cargos.

ANEXO II - a)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VIII - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	--

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL "DR. JULIO C.PERRANDO"	
Grupo: Servicios	Familia: Salud	Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/ Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico-Apartado C-Grupo 11	
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL "DR. JULIO C.PERRANDO".		CUOF N°: 106
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública		
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva - Suplemento por Función - Resistencia.		

a) UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 847/16
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Direcciones, Departamentos y Jefes de Servicios dependientes del CUOF N° 106-
Número de Dependientes: 2828
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todas los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS / CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.				X
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
- b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
- c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.

Ley 292-A "Estatuto del Empleado Público".

Ley 293-A "Reglamentación función Director".

Ley 645-A "Régimen de Licencias".

Ley 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".

Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).

Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".

Ley N° 3108 "De Ministerios".

Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.

Ley N° 3528-E de Ética Pública.

Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Publica – según nivel de complejidad

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

ANEXO II - b)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VI - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	--

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL "HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN".
Grupo: Servicios	Familia: Salud Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico- Apartado C- Grupo 11
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN".	CUOF N°: 105
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública	
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva- Suplemento por Función - Resistencia.	
a) UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 1769/18	
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud	
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Dirección, Departamentos y Jefes de Servicios dependientes del CUOF N° 105	
Número de Dependientes: 777 agentes	
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"	

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todos los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS / CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.			X	
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la Presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para Delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
 b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
 c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.
 Ley 292-A "Estatuto del Empleado Público".
 Ley 293-A "Reglamentación función Director".
 Ley 645-A "Régimen de Licencias".
 Ley 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".
 Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).
 Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".
 Ley N° 3108 "De Ministerios".
 Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.
 Ley N° 3528-E de Ética Pública.
 Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Pública
 Decreto N.º 1769/2018 Estructura Organizativa del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelan"

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

ANEXO II - c)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VI - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	--

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA".
Grupo: Servicios	Familia: Salud Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico-Apartado C- Grupo 11
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA.	CUOF N°: 241
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública	
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva- Suplemento por Función -Pcia. Roque Sáenz Peña.	
a) UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 847/16	
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud	
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Dirección, Departamentos y Jefes de Servicios dentro del CUOF 241	
Número de Dependientes: 1250 agentes.	
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"	

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todas los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS/ CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.			X	
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la Presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para Delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
- b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
- c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.
 Ley 292-A "Estatuto del Empleado Público".
 Ley 293-A "Reglamentación función Director".
 Ley 645-A "Régimen de Licencias".
 Ley 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".
 Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).
 Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".
 Ley N° 3108 "De Ministerios".
 Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.
 Ley N° 3528-E de Ética Pública.
 Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Pública – según nivel de complejidad

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

ANEXO II - d)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VI - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	---

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL DEL BICENTENARIO GENERAL MARTÍN DE GÜEMES- JUAN JOSÉ CASTELLI.
Grupo: Servicios	Familia: Salud Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/ Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico-Apartado C- Grupo 11
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL "DEL BICENTENARIO GENERAL MARTÍN DE GÜEMES -JUAN JOSÉ CASTELLI".	CUOF N°: 247
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública.	
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva-Suplemento por Función - Juan José Castelli.	
a) UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 847/16	
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud	
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Dirección, Departamentos y Jefes de Servicios dependientes del CUOF 247	
Número de Dependientes: 520 agentes.	
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"	

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todas los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y CURSOS/CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.				X
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la Presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para Delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
 b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
 c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.
 Ley N° 292-A "Estatuto del Empleado Público".
 Ley N° 293-A "Reglamentación función Director".
 Ley N° 645-A "Régimen de Licencias".
 Ley N° 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".
 Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).
 Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".
 Ley N° 3108 "De Ministerios".
 Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.
 Ley N° 3528-E de Ética Pública.
 Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Pública

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

CAROLINA PAOLA CENTENO
 Ministra
 Ministerio de Salud Pública

Digitally signed by Sistema
 Cambio de Turnos
 Date: 2023.05.08 10:58:04 AM

s/c

E:10/05 V:15/05/2023